

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6436** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 9/11/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000225/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000273, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "DECOTRENC, S.L.", domiciliado en calle Eleuterio Pérez, n.º 10-1.º, 1, Vall d' Uxo y C.I.F./D.N.I. número B12717922.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL MARCA CLARAMONTE, con domicilio en c/ Ginjols, 1, CEEI- Despacho E, 12003 Castellón y dirección electrónica [m.marca@abogadosmarca.com](mailto:m.marca@abogadosmarca.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160007763-1